ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

APRUEBA RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL ROL N°4-43117

DECRETO ALCALDICIO Nº 3388 /

QUILLON, 25 JUL 2025

V I S T O S:

1.- La Ley Nº19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas

2.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;

3.-Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas

4.- El acuerdo del concejo municipal de Quillón, Nº175/2025, de la sesión extraordinaria N°33 de fecha 22 de julio de 2025 en la que se aprueba la renovación de la patente de alcohol Rol N°4-43117, giro "Salón de Baile" de contribuyente Inversiones Blue Wine Spa. con 3 votos a favor, 2 rechazos y 1 abstención

5.- Decreto Alcaldicio Nº6.546 de fecha 05 de diciembre de 2024 que aprueba presupuesto para el año 2025

6.- Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024 que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón

7.- Sentencia de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble

8.- La Ley N.º 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 65°, letra o) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en la que señala: *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: O) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes"*

D E C R E T O:

1.- **Autorizase,** la renovación de patente de alcohol del contribuyente que se detalla a continuación:

ROL	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO	CLASIF
4-43117	Inversiones Blue Wine Spa.	Camino a Cerro Negro, lote F. Km. 3,5	Salón de baile	O

2.- **Aplíquese,** los cobros correspondientes a la patente municipal, de acuerdo al Art.24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063, derecho de aseo y propaganda.

3.- **Remítase,** copia del presente Decreto a la unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FELIPE IGNACIO CATALÁN VENEGAS
A L C A L D E

GVN/LSS/lss.
Distribución
- Secretaría Municipal
- Seguridad Ciudadana
- Rentas y Patentes
- Carpeta Contribuyente